	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO CON OPCION DE COMPRA DE DOS BARREDORAS DE ASPIRACION Y CAMION RECOLECTOR DE RSU DE CARGA LATERAL	Febrero 2019
EXP A2-2019 Procedimiento Abierto Armonizado	Resolución Inicio Expediente	

RESOLUCIÓN

Resolución de la Sociedad Limpieza y Mantenimiento de Carmona ("LIMANCAR S.L.U"),, aprobando el inicio del expediente de contratación núm EXP.A2-2019 relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO CON OPCION DE COMPRA DE DOS BARREDORAS DE ASPIRACION Y CAMION RECOLECTOR DE RSU DE CARGA LATERAL**

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- LIMANCAR requiere para el cumplimiento de sus propios fines la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO CON OPCION DE COMPRA DE DOS BARREDORAS DE ASPIRACION Y CAMION RECOLECTOR DE RSU DE CARGA LATERAL**

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación del contrato asciende a CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (474.000,00 €) más el 21 por cien de IVA

TERCERO.- LIMANCAR S.L.U. certifica que existe el crédito presupuestario preciso relativo al periodo de duración del Contrato para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación y su posible prórroga.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- LIMANCAR S.L.U. constituye, a los efectos previstos en el artículo 3.3 letra d), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "**LCSP**"), una entidad del sector público que tiene la condición de "poder adjudicador" distinto de las Administraciones Públicas,

SEGUNDO.- En la adjudicación de los contratos LIMANCAR S.L.U. deberá respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Así mismo, dicha adjudicación se deberá realiza necesariamente conforme a lo dispuesto en los artículos 317 y 318 de la LCSP.

TERCERO.- Es órgano competente para contratar en el presente expediente Consejo de Administración de LIMANCAR S.L.U .





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000B06DA00T7V0G4R5Y2J6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 26/02/2019 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2019 20:50:09</small>

DOCUMENTO: 20190722650
Fecha: 26/02/2019
Hora: 20:49



 	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA (VIAL, INDUSTRIAL Y EDIFICIOS) POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO	Febrero 2019
EXP.A1.2019 Procedimiento abierto	Resolución Inicio Expediente	

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar un gasto CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (474.000,00 €) más el 21 por cien de IVA correspondiente al presupuesto base de licitación

SEGUNDO.- Iniciar el presente expediente de contratación que se tramitará de forma ordinaria y mediante el procedimiento abierto

El expediente de contratación estará regido por los correspondientes pliegos y cuadro de características particulares y demás documentación con carácter contractual, efectuándose la adjudicación del contrato en base a la mejor relación calidad-precio, considerando varios criterios de valoración, que estarán relacionados por orden decreciente de importancia y por su ponderación

Carmona, a fecha de la firma digital
Fdo. Juan Manuel Avila Gutierrez
Presidente del Consejo de Administración de Limancar S.L.U.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000B06DA00T7V0G4R5Y2J6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 26/02/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2019 20:50:09

DOCUMENTO: 20190722650
Fecha: 26/02/2019
Hora: 20:49

